



AYUNTAMIENTO
DE ESPERA
(CÁDIZ)

N/REF: ESPER-00295-2021

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN
CONSTITUIDA EN PLENO DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021

**D. PEDRO ROMERO VALVERDE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ)**

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 16 de Julio de 2021 .

Hora: 09:30 .

Carácter: Extraordinaria Urgente.

Visto que con fecha 01.07.2021, Registro Municipal de Entrada número 2021002188E se recibe Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se valora favorablemente el Plan de Ajustes presentado por el Ayuntamiento y se acepta, en las condiciones señaladas en el acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la adhesión del Ayuntamiento al Fondo de Ordenación.

Visto que el plazo para firmar la nueva operación de crédito comienza el 20 de julio, siendo necesarios tener aprobados por Pleno, a esa fecha, tanto el expediente de concertación de la operación, como el de modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario para poder contabilizar la operación en la contabilidad municipal.

Por otra parte, visto que mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25 de junio del 2021, se aprobó la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre del 2021 en apoyo a determinadas entidades locales.

Con fecha del 2 de julio del 2021 se publicó en la aplicación Autoriza, que este municipio se encontraba en la relación de entidades locales que pueden solicitar la aplicación de la medida del ACDGAE de 25 de junio de 2021 de ampliación del periodo de amortización de los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo al ampliación de 5 años. Visto que el plazo de presentación de la solicitud así como del nuevo plan de ajuste deben remitirse por la plataforma AUTORIZA, a partir del 15 de julio del 2021.

Por último, apreciada la necesidad de realizar una modificación en el expediente 2021/EGE_02/000023 de cesión temporal de uso del edificio de la Reforma Agraria a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, debiéndose remitir el nuevo acuerdo de forma inmediata para poder seguir con los trámites del proyecto DIPUFORM@.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro de Verificación	IV7EY7HDFXVLVTC6I45EM3G4Q	Fecha	15/07/2021 13:38:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY7HDFXVLVTC6I45EM3G4Q	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE ESPERA
(CÁDIZ)

N/REF: ESPER-00295-2021

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN
CONSTITUIDA EN PLENO DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación al amparo del estado de alarma vigente y que imponen el distanciamiento físico, procede, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado apartado 3 del artículo 46 de la LBRL, celebrar la sesión plenaria extraordinaria y urgente en formato telemático, dado que el salón de sesiones del Ayuntamiento no se encuentra actualmente habilitado para la celebración de las sesiones de forma presencial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día 16 de julio de 2021, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática. La sesión se celebrará a través de la plataforma "Google Meet", mediante su acceso.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una enlace para poder participar en el evento.

SEGUNDO.- Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión en la citada plataforma "Google Meet" .

TERCERO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto Primero.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.

Punto Segundo.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Punto Tercero.- Acuerdo de concertación de operación de crédito a largo plazo conforme a la DA 107 de la LPGE 2020.

Punto Cuarto.- Acuerdo de aprobación del expediente de modificación de crédito 2021/MCE_02/000008 a través de la modalidad de crédito extraordinario.

Punto Quinto.- Acuerdo de aprobación de la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Ordenación 2021.

Punto Sexto.- Acuerdo de aprobación de modificación del Plan de Ajuste y compromiso de adopción de medidas necesarias para su cumplimiento.

Punto Séptimo.- Modificación del expediente 2021/EGE_02/000023 de cesión temporal del edificio de la reforma Agraria a la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro de Verificación	IV7EY7HDFXVLVTMC6I45EM3G4Q	Fecha	15/07/2021 13:38:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY7HDFXVLVTMC6I45EM3G4Q	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE ESPERA
(CÁDIZ)

N/REF: ESPER-00295-2021

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN
CONSTITUIDA EN PLENO DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021

QUINTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Espera a fecha de firma electrónica.

Lo manda, sella y firma el Alcalde Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO PEDRO ROMERO VALVERDE

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro de Verificación	IV7EY7HDFXVLVTC6I45EM3G4Q	Fecha	15/07/2021 13:38:53
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EY7HDFXVLVTC6I45EM3G4Q	Página	3/3

